

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Nº 144-2020-CF-FIIS

Callao, 17 de setiembre del 2020

Visto el Expediente Nº 01085372 del 14.02.20 presentado por Don CHINCHAY SILVERA ANTHONY JUNIOR, solicitando el otorgamiento del TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL por la Modalidad de Examen Escrito.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°010-2020-PCM. Disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia Nº 026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID-19.

Que, de conformidad con la Resolución Nº 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020. Que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao;

Que, el Reglamento de Grados y Títulos ha emitido el Informe de Conformidad Nº 026- 2020-II--CGT-FIIS, para obtener el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL por la Modalidad de Examen Escrito.

Que el recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL, de conformidad con el Reglamento vigente de Grados y Títulos (Resoluciones Nº 082-2011-CU y Nº 221-2012-CU).

Habiendo el interesado aprobado el Examen Escrito del "XLIV Curso de Actualización Profesional de Ingeniero Industrial".

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha Informado el Expediente Nº 01085372en forma favorable.

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del **día jueves 17 de setiembre del 2020**, se aprobó el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

- 1. APROBAR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL a Don CHINCHAY SILVERA ANTHONY JUNIOR, por la modalidad de Examen Escrito.
- 2. Elevar la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.
- 3. Transcribir la presente Resolución a la EPII, ORAA, y al interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

